

**ESTADO No. 096**
**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 25 de junio de 2014

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL	NF8-08571	<b>ENRIQUE MANUEL OROZCO MARTINEZ</b>	196-200	05/06/2014	AUTO GLM No 000245	<p><b>REQUERIR</b> al señor <b>ENRIQUE MANUEL OROZCO MARTÍNEZ</b>, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF8-08571, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 7°</li> </ul>



Literal b del Decreto 0933 de 2013.

- El estudio técnico geológico minero y registro fotográfico, ya que no muestran avances y desarrollos mineros que correspondan al ejercicio de la actividad minera, según lo exigido en el Decreto 0933 de 2013.
- Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo r literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA CERAMICA

AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/ton	R
2012	II		9.258	1%
	III		9.258	
	IV		9.258	
2013	I		13.774	
	II		13.774	
	III		13.774	

RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA FERRUGINOSAS

AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/ton	R
2013	I		14.218	1%
	II		14.218	

RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA FERRUGINOSAS



AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/ton	R
	III		14.218	

RELACION DE REGALIAS		REGALIAS PARA ARCILLA FERRUGINOSA		
AÑO	PERIODO	Producción ml	Precio Base de Liquidación \$1 m3	%
2012	II		5.132	1%
	III		5.132	1%
	IV		5.132	1%
2013	I		14.218	1%
	II		14.218	1%
	III		14.218	1%

RELACION DE REGALIAS		REGALIAS PARA ARENAS DE CANTERA		
AÑO	PERIODO	Producción ml	Precio Base de Liquidación \$1 m3	%
2012	II		9.897	1%
	III		9.897	1%
	IV		9.897	1%
2013	I		9.897	1%
	II		9.897	1%
	III		9.897	1%



		RELACION DE REGALIAS PARA GRAVA DE CANTERA	
AÑO	PERIODO	Producción m <sup>3</sup>	Precio Base de Liquidación \$1 m <sup>3</sup> %
2012	II		11.346 1%
	III		11.346 1%
	IV		11.346 1%
2013	I		11.346 1%
	II		11.346 1%
	III		11.346 1%

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LI2-14231	<b>ALBEIRO ORTIZ FRANCISCO , PEDRO PABLO VALENCIA Y JHON ANDRES AGUIRRE ZULUAGA</b>	50-52	05/06/2014	AUOT GLM No 000237	REQUERIR a los señores <b>ALBEIRO ORTIZ FRANCISCO, PEDRO PABLO VALENCIA Y JOHN ANDRÉS AGUIRRE ZULUAGA</b> , interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LI2-14231, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. <u>Comerciales</u> facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.
---	-----------	---	-------	------------	--------------------	---



El plano de delimitación del polígono y georreferenciando los frentes de explotación activos e inactivos en el área de interés conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6° numeral 2 del Decreto 0933 de 2013. lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo r literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR a los señores ALBEIRO ORTIZ FRANCISCO, PEDRO PABLO VALENCIA Y JOHN ANDRÉS AGUIRRE ZULUAGA, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LI2-14231, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

**CUMPLIMIENTO DE PAGO DE REGALIAS**

<i>RELACIÓN DE REGALIAS – MINERAL PLATA</i>				
<i>AÑO</i>	<i>PERIODO</i>	<i>Producción m<sup>3</sup></i>	<i>Precio Base de Liquidación \$/GR</i>	<i>R</i>
2012	I		1550.73	4
	IV		1471.92	
2013	I		1340.73	
	11		1030.79	

<i>RELACIÓN DE REGALIAS – MINERAL PLATA</i>				
<i>AÑO</i>	<i>PERIODO</i>	<i>Producción m<sup>3</sup></i>	<i>Precio Base de Liquidación \$/GR</i>	<i>R</i>
	III		1113.25	
	IV		1037.69	

*RELACIÓN DE REGALIAS – MINERAL ORO*



AÑO	PERIODO	Producción m <sup>3</sup>	Precio Base de Liquidación \$/GR	R
2012	III		80908,69	4
	IV		77957.72	
2013	I		74.229,45	
	II		65913,28	
	III		66583,99	
	IV		63068,55	

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL

NEU-11261

**JAIDER ENRIQUE RAMIREZ MIELES**

208-211

05/06/2014

AUTO GLM No 000236

**REQUERIR** al señor **JAIDER ENRIQUE RAMIREZ MIELES**, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NEU-11261**, para que aporten, documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: **Técnica** planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. **Comerciales** facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral 6 y articulo 7 literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto



administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013

**REQUERIR** al señor **JAIDER ENRIQUE RAMÍREZ MIELES**, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NEU-11261**, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

**CUMPLIMIENTO DE REGALIAS :**

**RELACIÓN DE REGALIAS –ARENA DE RIO**

<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>	<b>Producción m3</b>	<b>Precio Base de Liquidación \$/M3</b>	<b>R</b>
	II		5.693	1
2012	III		5.693	
	IV		5.693	
2013	I		5.693	
	II		16.888	
	II		16.888	

**RELACIÓN DE REGALIAS –GRAVAS DE RIO**

<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>	<b>Producción m3</b>	<b>Precio Base de Liquidación \$/M3</b>	<b>R</b>
	II		6.577	1
2012	III		6.577	
	IV		6.577	
2013	I		17.006	
	II		16.888	
	II		16.888	



*RELACIÓN DE REGALIAS –ARENS SILICIEAS*

<i>AÑO</i>	<i>PERIODO</i>	<i>Producción m<sup>3</sup></i>	<i>Precio Base de Liquidación \$/M3</i>	<i>R</i>
	II		12.328	1
2012	III		12.328	
	IV		12.328	
2013	I		10.636	
	II		10.636	
	II		10.636	

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL

NEV-08261

**WILLIAM ALFREDI RODRIGUEZ Y JORGE LUIS ACUÑA PONCE**

72-75

09/06/2014

AUOT GLM No 000261

**REQUERIR** a los señores **WILLIAM ALFREDI RODRÍGUEZ Y JORGE LUIS ACUNA PONCE**, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NEV-08261**, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren lo años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen 1 actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo 7° literal a ó b.



Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR a los señores WILLIAM ALFREDI RODRÍGUEZ Y JORGE LUIS ACUÑA PONCE, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEV-08261, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

<b>RELACIÓN DE REGALIAS –ARENA DE RIO</b>				
<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>	<b>Producción m<sup>3</sup></b>	<b>Precio Base de Liquidación \$/M3</b>	<b>R</b>
	II		5.693	1
2012	III		5.693	
	IV		5.693	
2013	I		5.693	
	II		16.888	
	II		16.888	
<b>RELACIÓN DE REGALIAS –GRAVAS DE RIO</b>				
<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>	<b>Producción m<sup>3</sup></b>	<b>Precio Base de Liquidación \$/M3</b>	<b>R</b>
	II		6.577	1
2012	III		6.577	
	IV		6.577	
2013	I		17.006	
	II		16.888	
	II		16.888	



	II		16.888	
<i>RELACIÓN DE REGALIAS –ARENS SILICIEAS</i>				
AÑO	PERIODO	Producción m <sup>3</sup>	Precio Base de Liquidación \$/M3	R
	II		12.328	1
2012	III		12.328	
	IV		12.328	
2013	I		10.636	
	II		10.636	
	II		10.636	

Para lo cual se le concede el término de dos {2} meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL

NG4- 09522

**NARCISA DEL CARMEN PACHECO CAMARGO**

10-13

05/06/2014

AUOT GLM No 000258

REQUERIR a la señora **NARCISA DEL CARMEN PACHECO CAMARGO**, interesada en la para que aporte:

Los documentos establecidos en el artículo 6° del Decreto 0933 de 2013.

Documentos que acrediten los trabajos de minería tradicional, los cuales pueden ser: Documentos Técnicos: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentos Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro

documento d índole comercial.

Lo anterior con el fin de acreditar la tradicionalidad de los trabajos mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6° y el artículo 7 literal a ó b.

Por lo cual se le concede el término de un (01) *mes*, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR a la señora **NARCISA DEL CARMEN PACHECO CAMARGO**, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NG4- 9522, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE CANTERA				
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de Liquidación \$! m3	%
2012	II		9,897	1%
	III		9,897	1%
	IV		9,897	1%
2013	I		9,897	1%
	II		9,897	1%

RELACION DE REGAL/AS PARA RENA DE				
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de idación \$1 Liq	%
	III		9,897	1%
	IV		9,897	1%

RELACION DE ARA RAVAS DE CANTERA



AÑO	PERIODO	Producción ml	Precio Base de Liquidación \$1 m <sup>2</sup>	%
2012	II		11,346	1%
	III		11,346	1%
	IV		11,346	1%
2013	I		11,346	1%
	II		11,346	1%
	III		11,346	1%
	IV		11,346	1%

Para lo cual se le concede el término de .un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL

LJK-16271

**RAMIRO LEON ZAPATA Y JUAN MARTIN GONZALEZ**

120-123

05/06/2014

AUTO GLM No 000250

REQUERIR a los señores RAMIRO LEON ZAPATA Y JUAN MARTIN GONZÁLEZ, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LJK-16271, para que aporten, subsanen, adicionen, aclaren la documentación técnica y comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años dura te los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza té nica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalía o cualquier otro documento de índole comercial.

Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo minera desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo ,establecido en el artículo 6° y artículo 7° Literal ó b.

Presentar el plano de delimitación del polígono conforme a lo requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 y en el artículo 7 literal b del Decreto 093 de 2013.



Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contra o a partir de la notificación del presente acto administrativo.

REQUERIR a los señores RAMIRO LEON ZAPATA Y JUAN MARTIN GONZÁLEZ, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional LJK- 16271, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestren el cumplimiento de dichas obligaciones, de acuerdo al cuadro adjunto aporte lo siguiente:

<i>RELACIÓN DE REGALÍAS PARA ARENA Silíceas</i>				
<i>AÑO</i>	<i>PERIODO</i>	<i>Producción m<sup>3</sup></i>	<i>Precio Base de Liquidación \$/m<sup>3</sup></i>	<i>R</i>
2010	II		11783	
	IV		11783	
	I		11783	
2011	II		11783	
	III		12251	

<i>RELACIÓN DE REGALÍAS PARA ARENA Silíceas</i>				
<i>AÑO</i>	<i>PERIODO</i>	<i>Producción m<sup>3</sup></i>	<i>Precio Base de Liquidación \$/m<sup>3</sup></i>	<i>R</i>
2012	IV		12323	
	I		12328	
	II		12328	
	III		12328	
	III		12328	
IV		12328		
2013	I		10636	
	II		10636	



SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LLG-10091	<b>ARTURO HERNANDEZ MORALES</b>	206-209	05/06/2014	AUTO GLM No 00246	<p><b>REQUERIR</b> al señor <b>ARTURO HERNÁNDEZ MORALES</b>, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional <b>No. LLG-10091</b>, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <b>Técnica</b> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación a e la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita e autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de filiación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. <b>Comerciales</b> facturas, comprobantes de venta de mineral comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.</p> <p>El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo r literal a ó b.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p><b>REQUERIR</b> al señor <b>ARTURO HERNÁNDEZ MORALES</b>, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional <b>No. LLG-10091</b>, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1249 1193 2432 1429"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGAL/AS PARA ARENA DE CANTERA</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción</th> <th>Precioase de Liquidación \$ M3</th> <th>R</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">2010</td> <td>IV</td> <td></td> <td>8121</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	RELACION DE REGAL/AS PARA ARENA DE CANTERA					AÑO	PERIODO	Producción	Precioase de Liquidación \$ M3	R	2010	IV		8121					
RELACION DE REGAL/AS PARA ARENA DE CANTERA																									
AÑO	PERIODO	Producción	Precioase de Liquidación \$ M3	R																					
2010	IV		8121																						



						2011	1		74229,45	1%
						2013	I		8796	
							II		9459	
							III		9835	
							IV		9893	
						2012	I		9897	1%
							II		9.897	
							III		9.897	
						2013	IV		9.897	
							I		9.897	
							II		9.897	
								III		
						<i>RELACION DE REGAL/AS PARA ARENAS SILIEAS</i>				
						<i>AÑO</i>	<i>PERIODO</i>	<i>Producción</i>	<i>Precio Base de Liquidación \$1M<sup>3</sup></i>	<i>R</i>
						2010	IV		11783	
						2011	I		11783	
							II		11783	
							III		12251	
							IV		123238	
						2012	I		12.328	
							II		12.328	
							III		12.328	
							IV		12.328	
						2013	I		10636	
							II		10636	



						III	10636
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFF-15511	<b>JHON JAIRO OCHOA RENDON, NELSON HELY TORO BEDOYA, MIGUEL ANGEL RUIZ TABARES</b>	50-53	05/06/2014	AUTO GLM No 000235	<p>Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.</p> <p><b>REQUERIR</b> a los señores <b>JHON JAIRO OCHOA RENDÓN, NELSON HELY TORO BEDOYA, MIGUEL ÁNGEL RUIZ TASARES</b>, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. <b>NFF-15511</b>, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. <b>Comerciales</b> facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.</p> <p>El informe técnico ya que no muestran avances y desarrollos mineros que correspondan al ejercicio de la actividad minera, según lo exigido en el Decreto 0933 de 2013.</p> <p>El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un {1} mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>REQUERIR a los señores JHON JAIRO OCHOA RENDÓN, NELSON HELY TORO BEDOYA, MIGUEL ÁNGEL RUIZ TABARES, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFF-15511, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p>	<p style="text-align: center;"><b>RELACIÓN DE REGALÍAS PARA ORO</b></p>



AÑO	PERIODO	Producción GR	Precio Base de Liquidación \$/GR	R
2012	II		73433,57	4%
	III		80908,69	4%
	IV		77957,72	4%
2013	I		74,229,45	4%
	II		65913,28	4%
	III		66583,99	4%
	IV		60979,85	4%

Para lo cual se le concede el término de dos {2} meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL

NF8-08481

**DANNY ALEXANDER CASTAÑO ROLDAN**

154-157

05/06/2014

AUTO GLM No 000248

**REQUERIR** al señor **DANNY ALEXANDER CASTAÑO ROLDAN**, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NF8-08481**, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: **Técnica** planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. **Comerciales** facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes en el artículo 6° numeral 6 y artículo r literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

**REQUERIR** al señor **DANNY ALEXANDER CASTAÑO ROLDAN**, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NF8-08481**, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

<i>RELACION DE REGAL/AS PARA</i>				
<i>AÑO</i>	<i>PERIODO</i>	<i>Producción</i>	<i>Precio Base de Liquidación</i> <i>Base de \$1Gr</i>	<i>R</i>
2012	11		73.433,57	4%
	111		80908,69	
	IV		77957,72	
2013	1		74229,45	
	11		65913,28	
	111		71919,92	

<i>RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE R/O</i>				
<i>AÑO</i>	<i>PERIODO</i>	<i>Producción</i>	<i>Precio Base de Liquidación</i> <i>\$1M<sup>2</sup></i>	<i>R</i>
2012	11		5.693	1%
	111		5.693	
	IV		5.693	
2013	1		5.693	
	11		16.888	
	111		16.888	

*RELACION DE REGAL/AS PARA GRAVAS DE R/O*

AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación €1M3	R
2012	11		6.577	1%
	111		6.577	
	IV		6.577	
2013	1		17.006	
<i>RELACION DE REGAL/AS PARA GRAVAS DE R/0</i>				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación €1M3	R
2012	II		16.888	1%
	III		16.888	

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL

NF8-14101

**MAURICION PEÑALOZA SALDANA**

30-33

05/06/2014

AUTO GLM No 000256

REQUERIR al señor MAURICIO PEÑALOZA SALDAÑA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFB-14101, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro dentro de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de



venta de mineral, co aprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 d 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo 7o litral a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) es contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR al señor MAU ICIO PEÑALOZA SALDAÑA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFB-14101, so pena de que se suspenda la actividad minera el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGAL/AS ARA VOLFRAN/O			
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/Kar
2012	II		2.000
	III		2.000
	IV		2.000
2013	I		2.000
	II		2.000
	III		2.000

5%

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del



						presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.															
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LHU-16161	PEDRO AYALA NOVA	78-80	05/06/2014	AUTO GLM No 000252	<p><b>REQUERIR</b> al señor <b>PEDRO AVALA NOVA</b>, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. <b>LHU-16161</b>, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <b>Técnica</b> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. <b>Comerciales</b> facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.</p> <p>Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo 7° literal a ó b.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p><b>REQUERIR</b> al señor <b>PEDRO AVALA NOVA</b>, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. <b>LHU-16161</b>, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1411 1291 2298 1421"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ARENAS DE CANTERA)</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción Declarada</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/m<sup>3</sup></th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ARENAS DE CANTERA)					AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m <sup>3</sup>	%					
RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ARENAS DE CANTERA)																					
AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m <sup>3</sup>	%																	



2012	III		\$9.897	1%
	IV		\$9.897	1%
2013	I		\$9.897	1%
	II		\$9.897	1%
	III		\$9.897	1%

RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (GRAVAS DE CANTERA)

AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de	%
2012	III		\$ 11.346	1%
	IV		\$ 11.346	1%
2013	I		\$11.346	1%
	II		\$11.346	1%
	III		\$11.346	1%

RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (RECEBO CANTERA)

AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de	%
2010	III		2.362	1%
	IV		2.362	1%
2011	I		6.877	1%
	II		6.877	1%
	III		7.151	1%
	IV		7.193	
2012	I		7.195	1%
	II		7.195	1%
	III		7.195	1%
	IV		7.195	1%



2013	I	7.119	1%
	II	7.120	1%
	III	7.120	1%

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL

NHU-08521

**MARIA ZULAY ARROYAVE**

10-13

09/06/2014

AUTO GLM No 000259

**REQUERIR** a la señora **MARÍA ZULAY ARROYAVE**, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NHU-08521**, para que aporten:

Los documentos establecidos como requisitos en el artículo 6° del Decreto 0933 de 2013.

Documentación que acredite los trabajos mineros, la cuál puede ser:

**Documentación Técnica:** planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad **Comercial:** facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral 6 y articulo 7 literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente



acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9o del Decreto 0933 de 2013.

**REQUERIR** a la señora **MARÍA ZULAY ARROYAVE**, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NHU-08521**, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGALIAS PARA ORO				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	R
2012	III		80.908,69	4%
	IV		77.957,72	
2013	I		74.229,45	
	II		65.913,28	
	III		71.919,92	
	IV		60.979,85	

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA

NG4-09541

**CLAUDIA DEL PILAR CARVAJAL**

67-70

05/06/2014

AUTO GLM No 000239

**REQUERIR** a la señora **CLAUDIA PILAR CARVAJAL RODRÍGUEZ**, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NG4-09541**, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera,



TRADICIONAL

RODRIGUEZ

formatos de liquidación de regalías con radicación a te la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita<sup>1</sup> de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. **Comerciales** facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013.

Informe técnico debidamente soportado de conformidad con el articulo *r* literal b del Decreto 0933 de 2013.

Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo 7 literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

**REQUERIR** a la señora **CLAUDIA PILAR CARVAJAL RODRÍGUEZ**, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NG4-09541**, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS PARA ORO

AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%
	II		73433,57	4%



2012	III		80908,69	4%
	IV		77957,72	4%
2013	I		74229,45	4%

RELACION DE REGALIAS PARA ORO

AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%
	II		65913,28	4%
	III		66583,99	4%
	IV		60979,85	4%

RELACION DE REGALIAS PARA PLATINO

AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%
2012	II		66585,49	4%
	III		75300,8	4%
	IV		73470,17	4%
2013	I		73776,5	4%
	II		70208,24	4%
	III		71919,92	4%
	IV		67596,32	4%

RELACION DE REGALIAS PARA PLATA

AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%
			1287,37	4%



2012	III		1550,73	4%
	IV		1471,92	4%
2013	I		1340,73	4%
	II		1030,74	4%
	III		1113,25	
	IV		967,32	4% 4%

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFT-10411	EMILIO LEAL RIAÑO	61-64	05/06/2014	AUTO GLM No 000241	<p>REQUERIR al señor EMILIO LEAL RIAÑO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFT-10411, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. <u>Comerciales</u> facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.</p> <p>El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y</p>
---	-----------	-------------------	-------	------------	--------------------	---



artículo 7 literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo o con lo establecido en el artículo 9o del Decreto

**REQUERIR** al señor **EMILIO LEAL RIAÑO**, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NFT-10411**, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS				
AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%
2012	II		108.021	
	III		80.086	
	IV		79.400	
2013	I		85.552	
	II		74,509	
	III		72,077	
	111		1113.25	

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL

NGB-09461

**HOSE JOAQUIN PORRAS GALINDO**

101-103

05/06/2014

AUTO GLM No 000249

**REQUERIR** al señor **JOSÉ JOAQUÍN PORRAS GALINDO**, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NGB-09461**, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente,

informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. **Comerciales** facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

El plano de delimitación del polígono y georreferenciando los frentes de explotación activos e inactivos en el área de interés conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6° numeral 2 del Decreto 0933 de 2013.

Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo r literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9o del Decreto 0933 de 2013.

**REQUERIR** al señor **JOSÉ JOAQUÍN PORRAS GALINDO**, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NGB-09461**, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente

RELACION DE REGALIAS PARA CARBON TERMICO				
AÑO	PERIOD	Producción	Precio de liquidación	%
2012	III		Base 80.086	5%
	IV		79.400	5%
2013	I		85.552	5%
	II		74.509	5%
	III		72.077	5%
	IV		72.077	5%

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 17 del Código de Procedimiento



						Administrativo y de lo Contencioso Administrativo .
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFP-09551	<b>ISAAC MARTINEZ AVILA</b>	88-91	05/06/2014	AUTO GLM No 000257	<p>REQUERIR al señor ISAAC MARTÍNEZ ÁVILA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFP-09551, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante 1 entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial El plano de delimitación del polígono co forme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la ley 685 d 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6y artículo 7 literal a ó b.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) res contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>REQUERIR al señor ISAAC MARTÍNEZ ÁVILA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFP-09551, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>RELACION DE REGAL/AS PARA ARENAS DE RIO</i></p>



AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de Liquidación \$/m3	%
2012	11		5.693	1%
	111		5.693	1%
	IV		5.693	1%
2013	1		5.693	1%
	11		16.888	1%
	111		16.888	1%
	IV		16.888	1%

RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIOS

AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de Liquidación \$1m3	%
2012	11		6.577	1%
	111		6.577	1%
	IV		6.577	1%
2013	1		17.006	1%
	11		16.888	1%
	111		16.888	1%
	IV		16.888	1%

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.



SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONA L	LI6-15241	<b>OLIVER CASTRILLON BEDOYA</b>	53-57	05/06/2014	AUTO GLM No 000240	<p>REQUERIR al señor OLIVER CASTRILLON BEDOYA, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LI6-15241, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.</p> <p>Los documentos establecidos como requisitos en el artículo 6° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo 1 literal a ó b.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9o del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>REQUERIR al señor OLIVER CASTRILLON BEDOYA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LI6-15241, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1249 1234 2486 1421"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ORO</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción gr</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/gr</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2010</td> <td>11</td> <td></td> <td>590043.12</td> <td>4%</td> </tr> </tbody> </table>	RELACION DE REGALIAS PARA ORO					AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%	2010	11		590043.12	4%
RELACION DE REGALIAS PARA ORO																					
AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%																	
2010	11		590043.12	4%																	



	IV		68875.49	4%
2011	1		68990.62	4%
	11		70103.23	4%
	111		83691.72	4%
RELACION DE REGALIAS PARA ORO				
AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%
2012	IV		82246.85	4%
	I		76025.44	4%
	II		73433.57	
	III		80908.69	
	IV		77957.72	
2013	I		74229.45	4%
	II		65913.28	4%
	III		66583.99	4%

RELACION DE REGALIAS PARA PLATA				
AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%
2010	111		956.97	4%
	IV		1444.13	4%
2011	1		1733.24	4%
	11		1640.26	4%
	111		1799.43	4%
	IV		1509.47	4%



2012	1		1501.08	4%
	11		1287.37	4%
	111		1550.73	4%
	IV		1471.92	4%
2013	1		1340.73	4%
	11		1030.79	4%
	111		1113.25	4%

RELACION DE REGALIAS PARA PLATINO

AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%
2010	111		73921.26	4%
	IV		84587.65	4%
2011	1		85776.70	4%
	11		81103.67	4%
	111		82553.30	4%
	IV		73015.85	4%
2012	1		75301.39	4%

RELACION DE REGALIAS PARA PLATINO

AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%
	11		66585.49	4%
	111		75300.80	4%
	IV		73470.17	4%
2013	1		73776.50	4%
	11		70208.24	4%
	111		71919.92	4%



						Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.															
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LH9-08401	<b>ANTONIO MARIA SARABIA GAONA</b>	95-98	05/06/2014	AUTO GLM No 000251	<p><b>REQUERIR</b> al señor <b>ANTONIO MARIA SARABIA GAONA</b>, para que aporte, subsane, adicione, aclare la documentación técnica y comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. <u>Comerciales</u> facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento d índole comercial.</p> <p>Lo anterior con el fin de acreditar la tradicionalidad de los trabajos mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral6 y el artículo 7 literal a o b.</p> <p>Por lo cual se le concede el término de un (01) mes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con el Artículo 9• del Decreto 0933 de 2013.</p> <p><b>REQUERIR</b> al señor <b>ANTONIO MARIA SARABIA GAONA</b>, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. <b>LH9-08401</b>, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente.</p> <table border="1" data-bbox="1249 1222 2454 1414"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA CARBON METARLURGICO</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción gr</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/gr</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2010</td> <td>III</td> <td></td> <td>107.502</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>	RELACION DE REGALIAS PARA CARBON METARLURGICO					AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%	2010	III		107.502	5%
RELACION DE REGALIAS PARA CARBON METARLURGICO																					
AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%																	
2010	III		107.502	5%																	



	IV		147.162	5%
2011	I		159.769	5%
	II		159.542	5%
	III		195.859	5%
	IV		247.253	5%
2012	I		299.691	5%
	II		281.911	5%
	III		260.162	5%
	IV		171.697	5%
2013	I		136.285	5%
	II		113.969	5%
	III		108.100	5%

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIOAL

NF4-14171

**EDISON  
QUINTERO  
GARRIDO**

39-41

05/06/2014

AUTO GLM  
NO 000242

**REQUERIR** al señor **EDISON QUINTERO GARRIDO**, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NF4-14171**, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: **Técnica** planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. **Comerciales** facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013.

Informe técnico debidamente soportado de conformidad con el artículo r literal b del Decreto 0933 de 2013.

Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo r literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR al señor EDISON QUINTERO GARRIDO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF4-14171, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	R
2012	II		6.577	1%
	III		6.577	
	IV		6.577	
2013	I		17.006	
	II		16.888	
	III		16.888	

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo

SOLICITUD DE  
FORMALIZACION  
DE MINERIA

NEN-14461

**JOSE ALBENIO  
RIOS NOPE Y  
MARIA**

29-33

05/06/2014

AUTO GLM No  
000253

REQUERIR los señores JOSÉ ALBENIO RÍOS NOPE, MARÍA TERESA NOPE VDA. DE RÍOS, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEN-14461, para que aporten, subsanen, adicionen, aclaren la documentación técnica y comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que



TRADICIONAL

TERESA NOPE  
VDA DE RIOS

muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral 6 y articulo 7 literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR a los señores JOSÉ ALBENIO RÍOS NOPE, MARÍA TERESA NOPE VDA. DE RÍOS, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEN-14461, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA CERAMICA				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	R
2012	II		9.258	1%
	III		9.258	
	IV		9.258	
2013	I		13.774	
	II		13.774	
	III		13.774	



RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA FERRUGINOSA

AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	R
2012	II		5.132	1%
	III		5.132	
	IV		5.132	
2013	I		14.218	
	II		14.218	
	III		14.218	

RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA MISCELANEAS

AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	R
2012	II		5.132	1%
	III		5.132	
	IV		5.132	
2013	I		14.218	
	II		14.218	
	III		14.218	

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA

NFJ-11021

**ARLEY ALFONSO ORTEGA**

63-66

09/06/2014

AUTO GLM No 000260

REQUERIR al señor ARLEY ALFONSO ORTEGA TRIGOS, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFJ-11021, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado



TRADICIONAL

TRIGOS

la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013.

Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo r literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR al señor ARLEY ALFONSO ORTEGA TRIGOS, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFJ-11021, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGALIAS- ARENA DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de	%
2012	II		5.693	1%
	III		5.693	
	IV		5.693	
	I		5.693	



2013	11		16 888	
	111		16 888	
AÑO	PERIODO	Producción m <sup>3</sup>	Precio Base de	%
2012	11		6 577	1%
	111		6 577	
	IV		6 577	
2013	1		17 006	1%
	11		16 888	
	111		16 888	

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NF6-14561	<b>RUSBEN ALBERTO SISSA DAZA Y ERNESTO ESCOBAR ARAQUE</b>	9-12	05/06/2014	AUTO GLM No 000247	<p>REQUERIR los señores RUSBEN ALBERTO SISSA DAZA V ERNESTO ESCOBAR ARAQUE, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFG-14561, para que aporten:</p> <p>Los documentos establecidos como requisitos en el artículo 6° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Documentación que acredite los trabajos mineros, la cual puede ser: Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.</p> <p>Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajos mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral 6 y artículo 7</p>
---	-----------	---	------	------------	--------------------	--



literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR los señores RUSBEN ALBERTO SISSA DAZA Y ERNESTO ESCOBAR ARAQUE, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFG-14561, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

*RELACIÓN DE REGAÍAS PARA CARBÓN MINERAL*

AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	%
2012	11		107.943	5%
	111		79.701	5%
	IV		79.400	5%
2013	1		85.552	5%
	11		74.509	5%
	111		72.077	5%

*RELACIÓN DE REGALÍAS PARA CARBÓN COQUIZABLE*

AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	%
2012	11		265.713	5%
	111		240.104	5%

*RELACIÓN DE REGALÍAS PARA CARBÓN COQUIZABLE*

AÑO	PERIODO	Precio Base de Liquidación	%
	IV	166.520	5%



						1	145.943	5%
						11	133.120	5%
						111	117.120	5%
						Para lo cual se le concede el término de os (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo		
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFR-15101	<b>LUIS ORLANDO TOVAR SOLER</b>	106-108	05/06/2014	AUTO GLM No 000255	<p>REQUERIR al señor LUIS ORLANDO TOVAR SOLER, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFR-15101, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales</p> <p>Facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013.</li> </ul> <p>Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo r literal a ó b.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>REQUERIR al señor LUIS ORLANDO TOVAR SOLER, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería</p>		



Tradicional No. NFR-15101, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ARENAS SILÍCEAS)

AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	%
2012	IV		\$12.328	3%
2013	III		\$10.363	3%
	IV		\$10.363	3%

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL

NF1-14441

**REQUERIR a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ENCARGADOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTADORES DE CARGA DEL MUNICIPIO DE CODAZZI,** a través de su

Representante Legal, el señor **YURI DE BRIGARD GUERRERO**, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NFI-14441**, para que aporten, subsanen, adicionen, aclaren la documentación técnica y comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.



Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral 6 y articulo 7 literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.

REQUERIR a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ENCARGADOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTADORES DE CARGA DEL MUNICIPIO DE CODAZZI, a través de su Representante Legal, el señor YURI DE BRIGARD GUERRERO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFI-14441, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización , hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente :

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE <u>ADA LA SOLICITUD (ARENA DE</u>				
AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de	%
2012	11		\$5.693	1%
	111		\$5.693	1%
	IV		\$5.693	1%
2013	1		\$5.693	1%
	11		\$ 16.888	1%
	111		\$16.888	1%

RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD				
AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de	%
	11		\$6.577	1%
	111		\$6.577	1%

2012	IV		\$6.577	1%
	1		\$17.006	1%
2013	11		\$ 16.888	1%
	111		\$ 16.888	1%

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

AUTORIZACION TEMPORAL	PER-12021	<b>CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS</b>	29	20/06/2014	AUTO GCM No 000754	<p>REQUERIR al <b>consorcio PARA LA PROSPERIDAD CONPROS</b>, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, <b>ACLARA E INDIQUE</b> de la cantidad de material certificado, cuanto se pretende explotar para la Autorización temporal <b>PER-12021</b> , SO pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p> <p>REQUERIR al <b>CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS</b>, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	PER-12111	<b>CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS</b>	29	20/06/2014	AUTO GCM NO 000746	<p>REQUERIR al <b>consorcio PARA LA PROSPERIDAD CONPROS</b>, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, <b>ACLARA E INDIQUE</b> de la cantidad de material certificado, cuanto se pretende explotar para la Autorización temporal <b>PER-12111</b> , SO pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p> <p>REQUERIR al <b>CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS</b>, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	PER-11571	<b>CONSORCIO PARA LA</b>	30	20/06/2014	AUTO GCM No 000747	<p>REQUERIR al <b>consorcio PARA LA PROSPERIDAD CONPROS</b>, para que dentro del término perentorio de</p>



		PROSPERIDAD CONPROS				un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, <b>ACLARA E INDIQUE</b> de la cantidad de material certificado, cuanto se pretende explotar para la Autorización temporal <b>PER- 11571</b> , SO pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR al <b>CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS</b> , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	PER-12051	CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS	29	20/06/2014	AUTO GCM No 000748	REQUERIR al consorcio <b>PARA LA PROSPERIDAD CONPROS</b> , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, <b>ACLARA E INDIQUE</b> de la cantidad de material certificado, cuanto se pretende explotar para la Autorización temporal <b>PER-12051</b> , SO pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR al <b>CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS</b> , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800604X	JOSE MANUEL OROZCO OVALLE	153-154	19/06/2014	AUTO GCM No 000743	OTORGAR al proponente <b>JOSE MANUEL OROZCO OVALLE</b> , el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto . So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MAS-16341	PEDRO PABLO HERNANDEZ ROMERO Y LUIGI ALEXANDER	55-57	19/06/2014	AUTO GCM No 000744	REQUERIR a los señores <b>PEDRO PABLO HERNANDEZ ROMERO Y LUIGI ALEXANDER MORENO ARISTIZABAL</b> , para que dentro del termino perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar. So pena de entender desistido el tramite



**MORENO  
ARISTIZABAL**

**de la propuesta de contrato de concesión.**

OTORGAR a los señores **PEDRO PABLO HERNANDEZ ROMERO Y LUIGI ALEXANDER MORENO ARISTIZABAL** , el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que **ADECUE Y ALLEGUE** el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto . So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **25 de junio de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO**  
**COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**

Elaboró: MOF